

DECRETO 2063 DE 2012

(octubre 5)

D.O. 48.577, octubre 8 de 2012

por el cual se realiza un nombramiento provisional en la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades constitucionales y legales y, en especial, de las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el Decreto ley 274 de 2000

DECRETA:

Artículo 1°. Nómbrase provisionalmente al doctor Ramiro Antonio Navia Díaz, identificado con la cédula de ciudadanía número 10538302, en el cargo de Ministro Consejero, Código 1014, Grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, adscrito al Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Brasil.

Artículo 2°. El doctor Ramiro Antonio Navia Díaz ejercerá las funciones de Cónsul General de Colombia en Sao Paulo y se desempeñará como Jefe de la Oficina Consular mencionada.

Artículo 3°. De acuerdo con el párrafo 3° del artículo 62 del Decreto ley 274 de 2000, el doctor Ramiro Antonio Navia Díaz, no tendrá derecho a la asignación que por concepto de viáticos, menaje y pasajes aéreos se reconoce a los funcionarios que son designados en la planta externa, toda vez que en la actualidad se encuentra prestando sus servicios en el Consulado General de Colombia en Sao Paulo, Brasil.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 5 de octubre de 2012.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Relaciones Exteriores,

María Ángela Holguín Cuéllar.